



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 08758-41-89-001-2017-01125-00.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUCILA ALBA HUGETH
DEMANDADO: COLEGIO JESUS DE LA BUENA ESPERANZA.

Señor Juez

A su Despacho el proceso ORDINARIO LABORAL con el informe que la demandada se encuentra notificada a través de curador ad litem.

Soledad, septiembre 18 de 2020.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe que antecede y revisada la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 25, 25ª y 26 del CPTSS, el despacho dispone y como quiera que la parte demanda se encuentra notificada por curador ad/litem, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para el día octubre quince (15) de 2020 a las 10:00 a.M. para llevar a cabo **AUDIENCIA**, para contestar la demanda, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, practica de prueba y fallo, de conformidad con los artículos CPT 77,80 y 81. Se advierte que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma teams. La asistencia de las partes es obligatoria. Por secretaria se comunicará previamente vía correo electrónico el link para participar en la audiencia, al correo que reposa en la demanda.

SEGUNDO. Advertir al demandante y demandado, a través de su apoderado, que deberá procurar la comparecencia del testigo a través del medio virtual indicado, teniendo en cuenta que fue quien solicitó la prueba.

TERCERO RECONOCER personería al Doctor ERASMO SANDOVAL IBANEZ como apoderado de la parte demandante en los términos y condiciones del poder a este conferido, según poder obrante a folio 45 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 21-09-2020 se
Notifico por Estado No. 67 la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA